

HABÍAN SIDO DADOS DE BAJA DE LA INSTITUCIÓN POR ESTA SITUACIÓN

# Absuelven a cinco carabineros acusados de presentar licencias médicas falsas

LIONEL VARELA Á. La Serena

En un giro inesperado, el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena absolvió ayer, a cinco carabineros acusados de presentar licencias médicas falsas, misma determinación que se tomó además, para el médico cuestionado. Esto, tras un juicio de tres días que comenzó este pasado lunes 7 de abril.

En concreto, los uniformados, quienes pertenecían a diversas reparticiones policiales de la región, fueron exonerados por falta de pruebas concluyentes por lo que solicitarán reintegrarse a sus funciones.

Durante el juicio, la fiscalía insistió en que los carabineros obtuvieron y tramitaron las licencias médicas, faltando a la verdad en el contenido sustancial de éstas, pues no correspondían a atenciones reales efectuadas el día, hora y lugar señalados, ni se asociaban a atenciones que pudieran diagnosticar las reales enfermedades que ellos se consignaban, como tampoco se vinculaban a ficha médica.

Además, se les acusaba que, mediante la utilización de dichas licencias médicas irregulares, los carabineros se eximieron de los servicios y trabajo que les correspondía realizar como funcionarios públicos.

Los hechos descritos constituían, a juicio de la fiscalía, un delito reiterado de librar certificación falsa de enfermedad, descrito y sancionado en el artículo 202, inciso primero del Código Penal. Asimismo, se atribuía al médico acusado su participación como autor de delito antes mencionado.

Por ello, para el médico imputado se solicitaba la pena de 3 años y un día de reclusión menor en su grado máximo, y una multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales (10 UTM), mientras que los funcionarios policiales arriesgaban una pena de 3 años y un día de reclusión menor en su grado máximo y multa de 200 UTM, más las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos u oficios públicos en su grado máximo.

## ABSUELTOS EN SU TOTALIDAD

Sin embargo, el tribunal determinó que no hubo evidencia suficiente para probar que los funcionarios conocieran la ilegalidad de las licencias.

Así lo indicó la abogada defensora de uno de los uniformados, Consuelo Varas, quien precisó que Carabineros denunció la supuesta emisión de

**Los uniformados, quienes pertenecían a diversas reparticiones policiales de la región, fueron exonerados por falta de pruebas concluyentes, por lo que solicitarán reintegrarse a sus funciones. El médico investigado, por su parte, también fue absuelto de los cargos.**



Desde Carabineros no se quisieron referir al caso, argumentando que los fallos judiciales no se comentaban.

120

**Eran los funcionarios que estaban en la mira por sus licencias médicas en un principio, de los que cinco, fueron formalizados.**

licencias médicas falsas, expedidas por un profesional del CESFAM de Tierras Blancas.

“En la investigación llevada a cabo, se partió de un listado de más de 100 carabineros, de los cuales solo se entrevistó a 36 en la misma situación, para que finalmente se formalizara a estos cinco”, explicó la profesional.

Varas detalló que, desde la institución policial, se asumió que dichas licencias habían sido “compradas” para evadir el servicio, motivo por el cual se presentó la denuncia.

“En el juicio se demostró que las enfermedades existieron y que, claramente, no hubo delito. La decisión de investigarlos y denunciarlos responde únicamente a una arbitrariedad de la institución”, sostuvo la abogada.

## VÍCTIMA DE “PERSECUCIÓN”

Además, Varas manifestó que su representado había denunciado en reiteradas ocasiones persecución al interior de Carabineros.

“Desde hace mucho tiempo buscaban desvincularlo. Lo trasladaron y, gracias a un recurso de protección, ese traslado quedó ‘paralizado’. Al tener que reintegrarse a la unidad de la que siempre quisieron sacarlo, encontraron esta ‘oportunidad’, pues les bastó la formalización para desvincularlos”, aseveró.

En ese contexto, la defensora señaló que los funcionarios fueron dados de baja el mismo día de la formalización, hace más de un año.

“Ellos tenían distintos rangos, como cabo primero y sargento. Fueron absueltos sin cargos, al igual que el médico investigado. Literalmente la investigación no tenía pies ni cabeza”, afirmó.

La abogada explicó además que, si bien la Corte validó la baja de los funcionarios por ser una facultad de Carabineros, el procedimiento fue considerado irregular.

“Mi representado tenía 18 años en la institución. Sin embargo, en el documento de despacho se lo trató



**La investigación se originó por la preocupación del Prefecto de entonces ante el alto número de licencias de los funcionarios. Quisieron dar una señal”**

CONSUELO VARAS  
 ABOGADA DEFENSORA

como si ya hubiese sido condenado: se alegó que inventó las enfermedades de sus licencias, se descontaron sus sueldos sin sentencia condenatoria, y se usaron licencias distintas a las investigadas para justificar la medida”, precisó.

Es por eso, afirmó, que se iniciarán acciones para solicitar el reintegro de su cliente a la institución.

## DENUNCIAS

Cabe agregar que, según la profesional, los otros funcionarios acusados también estaban en la mira de las autoridades policiales por una serie de hechos que habían denunciado al interior de la institución.

“Uno de los formalizados denunció actos de corrupción. Además, uno de los que llevó la investigación admitió en el juicio que la selección de casos se hizo al azar, mientras otro afirmó que se priorizó a quienes tenían más de cuatro licencias. Mi representado solo tenía tres, pero igual fue formalizado”, recaló.

“Incluso” – puntualizó – “una de sus licencias fue por una hernia inguinal operada en el hospital institucional. La investigación debió ser realizada por la Comisión Médica Central, pero se originó por la preocupación del prefecto de entonces ante el alto número de licencias de los funcionarios. Carabineros buscó enviar un mensaje para frenar esta situación”, concluyó Varas.

Desde Carabineros, en tanto, evitaron referirse al tema, argumentando que los fallos judiciales no se comentaban.